

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.
PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 424.

Circular núm. 129

Los Sres. Alcaldes remitirán á este Gobierno á correo intermedio de recibir esta circular, los datos que se espresan en la siguiente nota y existan en sus respectivas jurisdicciones, procurando designarlos con la claridad y exactitud convenientes. Espero que no darán lugar á que se les recuerde el cumplimiento de este perentorio servicio de que á la vez serán responsables los Secretarios. Zaragoza 7 de Marzo de 1857.—José Osorio.

Nota que se cita.

Número de Hospitales.—Hospicios.—Casas de Maternidad.—De Asilo.—De Prevision.—De Socorro. De Hospitalidad domiciliaria.—Asilos de mendicidad.—Depósitos para pobres.—Idem para transeuntes.—Montes de piedad.—Cajas de ahorros.—Bancos de pobres.—Inclusas.—Desamparados.—Cotarros.—Lavaderos para pobres.—Baños para idem.—De Locos.—De Parturientas.—De trabajo ó enseñanza para pobres.—De Misericordia.—De Refugio.—De Arrepentidas.—De Incurables.—De Convalecientes.—De Elefanciacos.—De Leprosos.—De Huérfanos.—Juntas de Sanidad.—Depósitos de Cadáveres.—Cementerios.—Número de Profesores de Medicina, Cirujía y Farmacia.—De Boticas.—De Hervolarios.—Dispensarios, cualquiera que sea el sistema médico á que pertenezcan.—Total de los presupuestos de gastos é ingresos en cada uno de los establecimientos citados.—Número de acogidos ó socorridos en id.—Personal asignado para su servicio.—Mendicidad, y nú-

mero apróximado de mendigos.—Enfermedades endémicas.—Epidémicas Epizoótias.—Invasidos y muertos del Cólera-Morbo en los años de 1855 y 1856, espresando el número en cada uno.—Número de braceros ó jornaleros que haya.—Fundaciones particulares.—Memorias.—Obras pias—Establecimientos generales de beneficencia.

NUM. 425.

Circular número 130

Habiendo solicitado autorizacion D. Antonio Cenarron vecino da Caparroso, para establecer casas paradas en las villas de Ablitas y Cadreitá, se ha practicado el reconocimiento y exámen facultativo de los sementales, por la comision de reconocimientos de paradas, la cual ha dado por inútiles los que á continuacion se espresan.

Un caballo llamado Lucero, negro peceño, entrepeñado en los hijares, lucero blanco entre los hollares y bebe, calzado y hermineado de las manos, catorce años, siete cuartas y un dedo.—Otro caballo llamado Corzo, negro moreillo, pelos blancos en la frente, dorso y costillar izquierdo, hermineado del pie izquierdo, diez y siete años, siete cuartas y cuatro dedos.

Lo que se inserta en el boletín oficial de esta Provincia para conocimiento y gobierno de quien corresponda. Zaragoza 7 de Marzo de 1857.—José Osorio.

NUM. 426.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Las matrículas del subsidio formadas para el corriente año deben rectificarse con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de este mes. Cos Alcaldes de los pueblos de la provincia procederán desde luego á cumplir este servicio, teniendo pre-

sente que las cuotas de las tarifas vigentes han de aumentarse con una 6.ª parte mas de su importe: que sobre esta suma debe recargarse la cantidad necesaria hasta el diez por ciento para gastos provinciales, y el quince por ciento para los municipales y sobre el total el premio de cobranza segun se indicaba en circular de esta Administracion de 26 de Noviembre último, inserta en el Boletín oficial núm.º 126, arreglándose en todo al modelo que acompaña con el número 1.º

En dichas matrículas deben figurar todos los que estén comprendidos en las actuales y no hayan cesado en el ejercicio de sus industrias asi como igualmente los que han solicitado ser adicionados despues de haber sido aquellas aprobadas.

Para el 20 del que rige remitirán los espresados Alcaldes á esta Administracion los insinuados documentos, con una copia autorizada por el Secretario. Embararán tambien citas cobratorias formadas por el importe de dos trimestres con la distincion de cuotas, recargos, premio de cobranza y total: importe de lo satisfecho á buena cuenta y cantidad que debe satisfacerse en el 2.º trimestre, segun se espresa ea el modelo número 2.º

Siendo de suma urgencia el cumplimiento del servicio que á los citados Alcaldes se encarga, les advierto que no admitiré la menor dilacion en su desempeño, y que pasado el 20 del corriente saldrán plañtones á su costa y la de los Secretarios, sin perjuicio de exigirles la responsabilidad á que haya lugar si dejasen de incluir en las matrículas individuo alguno sujeto al pago de la contribucion de subsidio, con cuyo objeto se harán las comprobaciones convenientes por los agentes investigadores encargados de recorrer los distritos de la provincia. Zaragoza 7 de Marzo de 1857.—Lorenzo Fernandez.

NUM. 427.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

ESTADO MAYOR.

Orden general del 4 de Marzo, de 1857 en Zaragoza.

El Excmo. Sr. Capitan General de Andalucía dice al de este distrito con fecha 24 del mes próximo pasado lo que sigue.

Excmo. Sr.—El Consejo de Guerra de señores oficiales generales celebrado en esta Plaza el dia 20 del actual, para ver y fallar la causa formada contra el Capitan graduado Teuiente del Tercio de la Guardia Civil de este Distrito, D. Miguel Romero con objeto de esclarecer su conducta militar, en un eacuentro habido contra varios contrabandistas en la provincia de Huelva; ha absuelto por unanimidad de votos á dicho oficial sin que la formacion de dicha causa le sirva de perjuicio en su carrera, sufriendo un mes de prision los Guardias Civiles José Barrero y Froilan Liebana, complicados en el mencionado proceso.—Y siendo tal sentencia de las que causan ejecutoria, tengo el honor de notificarlo á V. E. para los efectos de ordenanza.

De órden de S. E. se inserta en la general de este dia para su publicidad.—El Brigadier Gefede E. M. José Maria Dusmet.

NUM. 428.

D. Mariano Noguera, Juez de primera instancia de Tarragona y su partido, y de Hacienda de la Provincia.

Por el presente é insiguiendo lo acordado en la causa criminal que ha vertido en dicho juzgado, contra Martin Torner y Villas, natural de Codoñera vecino de Zaragoza, de cincuenta años, de oficio cuchillero, por aprehension de géneros, he acor-

2

Doc. Cuart. 1857. Domingo 8 de Mayo. Núm. 39.

dado espedir el presente en virtud del cual de parte de S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) exhorto y requiero, y de la mia atentamente pido y encargo á los señores Gobernadores. Jueces, Justicias y demas dependientes del ramo de seguridad, procedan á la captura de D. Martin Torner, si llega á ser habido, poniéndolo á disposicion de este Juzgado. Dado en Tarragona á 28 de Febrero de 1857. --Mariano Noguera.--Por mandado de S. S., Vicente Fontanilles.

NUM. 429.

D. José Cantera, Juez de primera instancia de la ciudad de Tudela y su partido, en Navarra.

Hago saber: que en el Juzgado de mi cargo, penden autos ejecutivos de José Barea vecino de Alfaro, contra bienes que fueron de D. Juan D'Aceto, en los cuales se hallan opuestos varios acreedores; y habiéndose mandado proceder al remate y venta en pública subasta con arreglo á derecho, por auto ejecutorio de la Excm. Audiencia Territorial de Pamplona; se espresan las referidas fincas con sus linderos y tasaciones periciales en forma siguiente:

Sitos en jurisdiccion de Tarazona.

Una heredad en el caño del moral regante de la acequia de Orbo, confronta con la Hermita de S. Vicente y otra de la Sta. Iglesia, tasada en 240 duros.

Otra en Cancellada confronta á sendero y brazal del término tasada en 245 duros.

Otra en el caño de Zamorica confronta á D. Atilano Anchoriz y camino de Malon tasada en 160 duros.

Otra en Casa-Domingo, confronta con camino de Malon y brazal del término, en 110 duros.

Otra en Puente piedra, confronta con D. Sebastian Rodriguez y Seminario Conciliar tasada en 130 duros.

Otra en el caño del Ollero, confronta á D. Agustin de Irazoqui y brazal del término, tasada en 108 duros.

Otra en Sombana confronta á viuda de D. Manuel Villar y camino de Malon, tasada en 82 duros.

Otra en el caño del Ollero, confronta con heredad de Angel Santos y acequia de Orbo, tasada en 91 duros.

Otra en Carbonera confronta con acequia y mojon de Cunchillos, tasada en 198 duros.

Otra en Baqueca, confronta con D. Gerónimo Beraton y acequia de Cerces, tasada en 250 duros.

Un huerto en Puente-Cristo, confronta á testamentaria de Doz y camino de Grisel, tasado en 160 duros.

Otro en el Ardanaz, confronta á

acequia de Magallon y Conde de Parcent, tasado en 320 duros.

Una heredad en Prados-Villas confronta con otra de D. Ramon Fernandez, tasada en 65 duros.

Una landa en Samanés, confronta con José Soria, tasada en 40 duros.

Otra en Magalloncill confronta á sendero y brazal del término, tasada en 228 duros.

Otra en Prados-Villas confronta á barranco del término y brazal, tasada en 116 duros.

Otra en dicho término confronta con la anterior tasada en 70 duros.

Otra en la Verónica, dividida en dos porciones, la una confronta á D. Juan Aisa y sendero de la Verónica, y la otra á D. Pablo Sanz y José Soria, tasadas ambas en 320 dnros.

Otra en la Verónica confronta con D. Gerónimo Reraton y sendero, tasada en 205 duros.

Otra en Cerces confronta con la Sta. Iglesia y brazal del término, tasada en 154 duros.

Otra en Cerces confronta á la Sta. Iglesia y brazal tasada en 160 duros.

Otra en Planos confronta á D. Miguel Anchoriz, tasada en 118 duros.

Otra en dicho término confronta con la anterior y sendero de Planos tasada en 20 duros.

Otra en idem confronta con herederos de D. José Serrano, tasada en 32 duros.

Otra en Sanjuanés, confronta con D. Ramon Adan y brazal, tasada en 50 duros.

Otra en la Pedrera con 24 olivos y 4 estacas, confronta con D. Fernando Martinez y sendero, tasada en 65 duros.

Otra en Cabezolleros, confronta á Manuel Latorre y D. Bernabé Irazoqui, su valor 50 duros.

Otra en Romadera confronta con Nicasio Mainar y brazal, su valor 60 duros.

Otra en id. confronta con viuda de D. Manuel Baños y sendero, su valor 80 duros.

Otra en el barranco de san Ginés confronta con olivar de los bancos y D. Vicente Bauluz, tasada en 240 duros.

Otra en id. confronta á la acequia y cabezo de S. Ginés, tasada en 280 duros.

Otra en la tereia confronta á Don Ramon Garcia de Linares, tasada en 75 duros.

Otra en Filacampo, con catorce olivos, confronta con barranco de Saleras y Andrés Raso en 65 duros.

Otra en id. confronta á barranco de Saleras y brazal del término, tasada en 48 duros.

Una hera de trillar, confronta con Ramon Matute y sendero de las castas, tasada en 4 duros.

Otra heredad en id. confronta con Tomás Mañero, tasado en 150 duros.

Un Albal de tres yugadas que confronta con Narciso Albericio, tasado en 8 duros.

Otra heredad en la tereia confronta á la acequia y torre del Colegio, tasada en 84 dnros.

Otra en el caño de la Higuera, confronta con camino de la Gabarde y brazal del término, en 102 duros.

Otra en la Fila del Baño confronta con D. Ramon La-Iglesia y brazal del término en 64 duros.

Otra en carrera Torrellas, confronta con camino y brazal del término, en 114 duros.

Otra en Mataperros confronta á la fiera de Manuel Laborda y viuda de Mariano Resano, en 84 duros.

Otra en id. confronta á torre de Santiago Ortiz y sendero del término en setenta y dos duros.

Una hera empedrada de trillas en la Luesa, confronta con D. Fernando Lopez y carrera de Agreda, en 14 duros.

Otra heredad en carrera Tórtoles, confronta con D. Gerónimo Beraton y carrera, en 185 duros.

Otra en dicho término confronta con la anterior, en 165 duros.

Otra en id. confronta con la anterior, en 160 duros.

Otra en el mismo término, confronta con la anterior, en 160 duros.

Una casa en la Portallera de S. Miguel, señalada con el número 41 tasada en 1632 rs. vln.

Otra en la virgen de Moncayo, número 21, tasada en 3743 rs.

Otra en la calle de los Cuarteles núm. 7, tasada en 3335 rs.

Otra en dicha calle núm. 9, tasada en 3342 rs.

Otra en la misma calle núm. 11 tasada en 4321 rs.

Y otra en la Peñuela núm. 14 tasada en 5422 rs.

En el Lugar de Cunchillos.

Una heredad de cinco medias de tierra en el camino de la Fuente, confrontante con otra de D.^a Juana La Iglesia y dicho camino, tasada en 2000 rs.

En la Villa de Malon.

Una heredad sita en el término de Orbo-Chico de trece medias de tierra de cabida, confrontante con viña de la viuda de D. Vicente Domeco de Jarauta, de D. Bernabé Irazoqui y sendero del término; tasada en 91 duros.

En el Lugar de Novallas.

Una heredad en la Peñuela de seis medias tierra confronta con otras de Raimundo Fernandez y Francisco Royo, tasada con la parte que se halla cerrada, en 180 duros.

Otra en el Novallo de cinco me-

dias, confrontante con otras de Carlos Coruago, y de D. Marcial Cunchillos, tasada en 70 duros.

Otra en Salillas de nueve medias tierra, confrontante con otras de D. Marcial Cunchillos y de D.^a Leonor Bazquez, tasada en 108 duros.

Otra en el mismo término de once medias de tierra poco mas ó menos, confrontante con la anterior y con otra de D.^a Leonor Bazquez, en 168 duros.

Otra en la Rambla de cuatro medias, seis almudes, confrontante con otra de D. Marcial Cunchillos y con la que sigue, en 135 duros.

Otra en el mismo término de cinco medias tierra, confrontante con la anterior y otra de D. Atilano Anchoriz, en 140 duros.

Y otra en la Tumbadera de nueve medias y seis almudes de tierra confrontante, con otra de D. Eujenio Cunchillos y muga de Navarra, tasada en 190 duros.

En la Villa de Torrellas.

Una heredad de cuatro medias tierra sita en el Tozo, dividida en dos suertes, confrontante con otra de Miguel Garcia y camino de Santa Anas, su valor el de 1000 rs.

En el Lugar de Tórtoles.

Una heredad de dos medias de tierra sita en la partida de la Solana, confrontante con otras de Custodio Latorre; su valor es de 50 duros.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el dia 28 de Marzo próximo venidero, á las 12 del mismo. Tudela 21 de Febrero de 1857.—José Cantera.—Por mandado de S. S. Ramon Martinez.

NUM. 430.

D. Gregorio Rozalem, Juez de 1.^a instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo pregon y edicto á Josefa Burro y Martinez, natural de Almudevar, vecina de esta Ciudad, soltera de veinte y cinco años de edad para que dentro del término de nueve dias, contados desde el siguiente en que quede fijado este edicto, comparezca en mi juzgado á prestar declaracion y practicar otras diligencias acordadas en causa que contra la misma se sigue, sobre herida á su convecina Ramona Alconchel, en el concepto de que sino lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 6 de Marzo de 1857.—Gregorio Rozalem. Por su mandado, Francisco de Borja Soriano.

Imprenta de A. Gallifa

calle del Trenque núm. 9.